



### **CURSOS DE FORMACIÓN 2010 AULA VIRTUAL**

Para el presente curso **SEPCA** oferta 9 cursos de formación On-line, de 40 horas, para el Profesorado de Primaria y Secundaria, y para futuros opositores.

Los cursos están homologados por la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Para más información, consultar la Web: [www.sepca.es](http://www.sepca.es)

### **SUSTITUCIONES A TIEMPO PARCIAL**

En el presente curso, la Consejería de Educación está contratando Profesorado a tiempo parcial para sustituir a profesores con horario completo que son tutores o bien jefes de Departamento. El contrato a tiempo parcial es, solamente, para cubrir las horas de clase y las complementarias que le corresponden, casi siempre, con horas de guardia; sin embargo, otras horas complementarias como las horas de jefatura de Departamento o de tutoría, reuniones de coordinación, Proyectos, etc., no se están cubriendo. Esta situación anómala implica que en un Departamento no se haga la reunión de coordinación de sus miembros o que dicho Departamento no esté representado en la CCP. En otros casos, los funcionarios o bien los interinos, tienen que asumir funciones y tareas que no se cubren en el contrato a tiempo parcial; además de no cobrar por realizar esas funciones, éstas suponen una sobrecarga laboral que repercute negativamente en la calidad educativa. Esta forma de obrar por parte de la Consejería nos parece totalmente desacertada para mantener una educación de calidad y a un personal docente motivado en su trabajo diario.

**El "desaguisado" de Tebeto y Montaña Rayada no tenemos por qué pagarlo los ciudadanos de a pie.**

**¡NOS MERECEMOS ALGO MEJOR! YA ESTÁ BIEN.**

### **LA VIOLENCIA EN LAS AULAS REQUIERE UNA SOLUCIÓN URGENTE**

La situación de violencia generada por minoría del alumnado y que padecen muchos alumnos y profesores en sus aulas es de auténtica vergüenza y, por momentos, se hace insostenible.

En los Centros escolares, en algunos casos, se ha llegado a la agresión física, pero mayoritariamente, los alumnos y los profesores tienen que soportar día tras día conductas violentas tales como: insultos, humillaciones, amenazas, intimidación, acoso, etc. Este clima de violencia que se vive a diario en los Centros educativos es pernicioso, de tal manera que deteriora la salud laboral y las condiciones de trabajo de los docentes sin que nadie ponga remedio inmediato a tal situación.

**En el BOC nº255, jueves 31 de diciembre de 2009, se publica la ORDEN de 18 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Protocolo de actuación para los casos de agresiones al personal docente.**

Desde **SEPCA**, este protocolo es valorado positivamente, ya que permite la asistencia a cualquier docente que sea agredido físicamente. Sin embargo, con carácter de urgencia, creemos que es necesaria una ampliación del mismo para los casos de violencia verbal.

Además, por una parte, es necesario el reconocimiento del Profesorado como **Autoridad Pública** en el ejercicio de su función y, por otra, garantizar la asistencia jurídica y la defensa del profesorado. En este sentido, la Consejería de Educación debería contemplar la figura del "**Defensor del Profesor**" como un instrumento más de asistencia al servicio de los profesores agredidos.

**EXIGIMOS UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD**

### **MESA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

El 14 de Enero se reunió, en Gran Canaria, la Mesa por la Calidad de la Educación convocada por el Viceconsejero de Educación, con el fin de realizar aportaciones y sugerencias al documento presentado "**Bases para un Pacto Social y Político por la Educación**". Este sindicato, al igual que todos los integrantes de la Mesa, apoya el Pacto Social y político propuesto por el Ministro de Educación debido a su enorme importancia para la mejora de la calidad Educativa.

En nuestra página Web ([http://www.sepca.es/images/stories/pdf\\_docentes/informa140110\\_aportaciones\\_mesa\\_calidad.pdf](http://www.sepca.es/images/stories/pdf_docentes/informa140110_aportaciones_mesa_calidad.pdf)) están colgadas las aportaciones que se realizaron.



## LISTA DE RESERVA DE INTERINOS Y SUSTITUTOS

**SEPCA** apuesta por la calidad educativa, por tanto, la experiencia docente (tiempo de servicios) y la formación del profesorado son valores añadidos que la Consejería de Educación debe tener en cuenta a la hora de confeccionar y gestionar el nuevo modelo de listas de reserva de Profesores interinos y sustitutos.

En las Mesas de la Función Pública, celebradas los días 12 y 20 de Enero de 2010, se trató el asunto de la nueva Orden que regulará la lista de reserva de Interinos y Sustitutos, donde se debatió acerca de los criterios que se deben tener en cuenta para elaboración de dichas listas, de tal manera que a la **capacidad** le correspondería el **55%** y a los **méritos** el **45%**.

En sintonía con otros sindicatos, **SEPCA** considera que la Consejería de Educación debe mantener el sistema actual de listas de interinos y sustitutos, con experiencia docente en Canarias, tal cual está, hasta que se extinga la misma. A continuación, los nuevos integrantes de la lista de reserva se ordenarían según los criterios que se establezcan en su momento de acuerdo con la nueva Orden.

## BAJAS POR ENFERMEDAD: INCAPACIDAD TEMPORAL

Tal y como establece la disposición adicional vigesimosegunda, apartado primero, de la Ley 13/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma (**BOC núm. 255, jueves 31 de diciembre de 2009**), "El personal funcionario de carrera o interino que preste sus servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias y que se encuentre en situación de incapacidad temporal, tendrá derecho, durante un periodo máximo de **3 meses** desde el inicio de la situación, a que la Comunidad autónoma le complemente esta prestación hasta **el 100 por 100 de sus haberes.**" **A partir de los tres meses**, para percibir el 100 por 100 de los haberes, será una **Comisión Evaluadora** quien dictamine sobre dicho derecho, en base a los criterios que se fijen reglamentariamente.

El apartado segundo, establece que El régimen previsto en el apartado anterior será de aplicación para todo el personal que, a partir del 1 de enero de 2010, inicie la situación de incapacidad temporal. Para el personal que a 1 de enero de 2010 ya se encuentre en esta situación, se aplicará el régimen anterior.

### ACUERDO PLURIANUAL

En estos momentos se está llevando a cabo la negociación del Acuerdo Plurianual entre la Administración y los Sindicatos.

Para más información consultar la Página Web: [www.sepca.es](http://www.sepca.es)

### PERSONAL LABORAL

La Consejería de Educación está procediendo al reparto de la tarjeta electrónica para la compra de vestuario del personal laboral.

[http://www.sepca.es/images/stories/pdf\\_docentes/informa280110\\_ropa\\_de\\_trabajo.pdf](http://www.sepca.es/images/stories/pdf_docentes/informa280110_ropa_de_trabajo.pdf)

## ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

- El Empleado público deberá acudir al centro **MAC** más cercano, que está especializado en la atención sanitaria urgente de accidentes laborales.
- El responsable del Centro Educativo, que en ese momento se encuentre en el mismo, debe rellenar y firmar el parte de asistencia sanitaria por accidente.
- Si no fuese posible llevar el parte de asistencia, debe entregar la tarjeta de la Seguridad Social, el DNI o cualquier documento que le identifique e indique a qué empresa pertenece.

## SUBIDA DEL IRPF: COBRAMOS MENOS EN EL 2010 QUE EN EL 2009

El sueldo base y los trienios, en Canarias, suben un 0,3%; sin embargo, el IRPF para la mayoría de las nóminas sube entre un 0,5% y un 1,5%, en función de la situación familiar y el nivel de ingresos. Si ha cambiado la situación familiar respecto de 2009, los interesados deben rellenar el modelo 145 y comunicarlo a la Agencia Tributaria.

[http://www.gobiernodecanarias.net/docente/web/images/mod145\\_tcm1-11965.pdf](http://www.gobiernodecanarias.net/docente/web/images/mod145_tcm1-11965.pdf)